

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2023-9519 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2023/218, de suplemento de crédito.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 2023 / 218, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Presupuesto de gastos:

DENOMINACIÓN	Partida	Suplemento de Crédito
Mantenimiento alumbrado publico	165.210	2.532,32 €
Conservación y reparaciones en puertos	170.210	4.357,32 €
Promociones culturales	334.226	7.665,00 €
Festejos	338.226	15.000,00 €
Feria de ganado Espinilla	338.22609	4.296,00 €
Obras en pueblos	459.619	1.932,00 €
Gastos diversos	929.226	9.000,00 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, partida 87000, por un importe total de 44.782,64 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de octubre de 2023.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2023/9519

CVE-2023-9519